

Guayaquil, 30 de Marzo del 2015

A los señores Accionistas de
VEGLIONE S.A.

He revisado el Balance General de **VEGLIONE S.A.** al 31 de Diciembre del 2014, mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo # 279 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.5.0014 que contiene el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Y como se darán cuenta durante este ejercicio económico la compañía se mantuvo sin actividad económica alguna.

Por lo expuesto anteriormente, me permito recomendar a la Junta General aprobar los Balances cortados al 31 de Diciembre del 2014.

Atentamente,



Jacqueline Gonzabay B.
COMISARIO

